



**ACTA DE NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2021**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día 04-cuatro de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

<b>NOMBRE Y PUESTO</b>	<b>CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN</b>
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaría de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis derivado de la solicitud de información pública con N° de folio 01127320 ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde el Director de Investigaciones de Responsabilidades Administrativa de García, Nuevo León propone la clasificación de una parte de la solicitud de información, como de acceso restringido en su modalidad de reservada de la carpeta de



investigación que requiere el solicitante.

#### 4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis de la solicitud de información pública con N° de folio 01127320, donde el Director de Investigaciones de Responsabilidades Administrativa de García, Nuevo León propone la clasificación de información, como información de acceso restringido en su modalidad de reservada.

En ese tenor el Presidente dio lectura a la solicitud de información pública con N° de folio 01127320 ingresada el 01 de Septiembre del 2020, mediante el cual solicita la siguiente información:

#### **N° de folio 01127320**

*"De acuerdo a lo que contesta y asume Contraloría y Transparencia Municipal de García en documento RR-019-2020 que el Sr J Isidro Rojas fué empleado del municipio hasta el 19 de junio del 2019 le exijo al Sr Gustavo Adolfo Guerrero Tamayo por 2a vez y sin violentar mis derechos a la información así como pedir que actúe con honestidad exhiba el expediente o carpeta de investigación demostrando el status o estado que guarda la queja o denuncia que se ingresó el 29 de enero del 2019 vs el Sr J Isidro Rojas por obstruir información pedida, abuso de autoridad, cadena de negligencias, humillación, entre otras cosas debiendo entonces radicaliar denuncia la Contraloría y Transparencia Municipal de García cuyo Secretario es el Sr Gustavo Guerrero Tamayo"(sic).*

Con relación a la solicitud de información pública anteriormente citada, los puntos que se somete a clasificar como reservada son los siguientes:

Página 2 de 5



*“expediente o carpeta de investigación demostrando el status o estado que guarda la queja o denuncia que se ingresó el 29 de enero del 2019 vs el Sr J Isidro Rojas ...”*

En ese sentido es necesario traer al presente y considerar que de acuerdo al artículo 138, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, el cual señala:

**Artículo 138.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

*VI. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;*

Por lo que de lo aquí señalado resulta que la información material de la presente solicitud es de carácter reservado, a razón que la proporcionar los expedientes en comento, se estaría en el supuesto de causar un perjuicio en la verificación, estrategia y resolución procesal administrativa sancionadora, por lo que resulta prudente que la información en cuestión sea reservada en virtud de que al hacer del conocimiento público o difundir ese tipo de información, se puede atentar en contra de la debida aplicación del proceso deliberativo de responsabilidades. En este mismo sentido, se estima que es evidente que la difusión de la información en cuestión, en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia.

Por lo anteriormente expuesto se analiza la prueba de daño, los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León resolvió por unanimidad la **confirmación de la clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de reservada**, en específico de la *carpeta de investigación número SCTM/EXP-006/2019-UI*.

A continuación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

Resuelve

Acuerdo. Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2021.

*Con fundamento en el artículo 6, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, fracciones VI, VII, XXXIV; 56, 57 fracción II; 125 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Con relación a los artículos 138 fracción VI; 129, 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numerales Cuarto, Séptimo, Octavo, Décimo Octavo de los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.*



**Se confirma la clasificación de acceso restringido en su modalidad de reservada por un periodo de tres años.**

**PRUEBA DE DAÑO**

En coherencia con lo anterior, se establece que la Prueba del Daño para clasificar como reservada la información referida y no proporcionarla al solicitante se sustenta justamente en el hecho de que los procedimientos de responsabilidad administrativa mencionados se encuentran en trámite ya que aún no se han concluido en forma definitiva, ya que como se advierte, los expedientes de los procedimientos administrativos citados, se encuentran en el periodo de análisis para determinar y valorar todos los hechos que motivaron las presuntas violaciones imputadas.

**Primero. – La información correspondiente al expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa número SCTM/EXP-006/2019-UI, ante la Dirección de Investigaciones de Responsabilidades Administrativa de García, Nuevo León.**

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día 04- cuatro de febrero de 2021 dos mil veintiuno, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

Lic. Gustavo Alberto  
Guerrero Tamayo  
Secretario de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Presidente  
del Comité de Transparencia del  
Municipio de García, Nuevo León



Lic. Ana María Patricia  
Rosales Robles  
Directora de Transparencia de la  
Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Municipal y Secretaria  
Técnica del Comité de Transparencia  
del Municipio de García, Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal  
Secretaria de Participación Ciudadana y  
Vocal del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean  
Consejero Jurídico de la Administración  
Pública Municipal y Vocal del Comité de  
Transparencia del Municipio de García,  
Nuevo León